



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN.-
REFERENCIA: PLL/AGL
TELÉFONO: 647557933
FAX: 957 67 11 08
e-mail: contratacion@ayto-baena.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Objeto del contrato:	SUMINISTRO MATERIAL NECESARIO PARA LA REPOSICIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.
Procedimiento de adjudicación:	Abierto armonizado.
Presupuesto del contrato:	895.972,79 euros (iva no incluido)
Expediente Núm.:	SUM-01/2019 GEX- 387
Órgano contratación competente:	ALCALDIA, delegada en la Delegada Municipal de Contratación.

En Baena, a 25 de marzo de dos mil diecinueve, siendo las 12,00 horas, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores que han participado en el procedimiento de adjudicación de referencia.

MESA DE CONTRATACIÓN

- **Presidenta:** D^a Dolores Cristina Mata Casado-Yuste. Delegada de Contratación.
- **Vocales:**
 - D. Miguel Angel Morales Díaz. Secretario General Ayuntamiento
 - D^a Lourdes Fernández Torres. Interventora de Fondos
 - D. Pablo López Luque. Técnico Negociado de Contratación
- **Secretaria:** D^a Asunción Galisteo López.

Asiste a este acto D. Fernando Romera, con NIF 30548855W, representante de la mercantil Guerin, S.A.

Se inició el acto dándose lectura al anuncio del procedimiento. Seguidamente se procedió al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado extendido por el responsable del Negociado correspondiente del Ayuntamiento; hecho esto se dio conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

A continuación la Presidenta notificó el resultado de la calificación de los documentos presentados, informando que todas las proposiciones habían sido admitidas.

Asimismo, a continuación se comunica, haciéndose pública, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuya cuantificación dependía de un juicio de valor, efectuada por la Mesa con esta misma fecha.

Antes de iniciar la apertura de los sobres con las proposiciones, por la Presidencia se invitó a los asistentes para que manifestaran cuantas dudas se les ofreciere o pidieran las explicaciones que estimaren necesarias, sin que se presentara alguna.

Por orden de la Presidenta se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas económicas de los licitadores admitidos, según el orden de entrada en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, realizándose, acto seguido, la valoración de las ofertas presentadas sobre los distintos criterios objetivos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, según la ponderación correspondiente a cada uno de ellos.

La Mesa de Contratación, al examinar las ofertas que contienen los criterios evaluables de forma automática, observó que las presentadas por la empresa Guerin, S.A., en el apartado de mejoras, ofrecía el suministro de 8, 21, 11, 7 y 3 unidades de luminarias en los lotes, 1,2,3,4 y 5, respectivamente.

Teniendo en cuenta que en el apartado 3 de la cláusula 13 A), que recoge los criterios objetivos, se establece: "Se valorará el incremento de las unidades totales suministradas, sin que, ello suponga una variación en la oferta económica presentada por el licitador, y siempre en las mismas condiciones que el resto de elementos de la oferta, según las características especificadas en este pliego y de las mejoras técnicas propuestas por el licitador. Se otorgarán 2,50 puntos a aquellos licitadores que se comprometan al suministro de 50 luminarias tipo LUMINARIA MOD. PRAGA M LEC 39 W ISTANIUM CON TELEGESTION MOD AE-908/0, o equivalente a juicio de la dirección facultativa"; y teniendo en consideración, asimismo, que este tema había sido objeto de una pregunta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público que fue contestada de la siguiente manera: Sí, para poder obtener la puntuación de 2,5 puntos en cada uno de los lotes, habría que ofertar como mejora las 50 luminarias": la Mesa acordó no valorar las mejoras ofertadas por la empresa Guerin, S.A., ya que, las unidades ofertadas en cada lote eran inferiores al número de 50 establecido y no se recogía la valoración proporcional para los casos de ofertas inferiores.

Por otro lado, la Mesa, al examinar las ofertas correspondientes al lote número 5, también observó que los criterios objetivos de valoración eran los mismos que para los restantes lotes, cuando éste lote se compone de los aparatos de reducción de flujo y telegestión que son los sistemas formados por elementos de hardware y software que permiten realizar funciones de gestión sobre la instalación eléctrica, posibilitando también el control y operación remota de a misma, mientras los restantes lotes están compuestas por luminarias y equipos auxiliares y báculos y columnas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA
BAENA (Córdoba)

Por otro lado, la Mesa también conoció una pregunta realizada a través de la Plataforma en la que una empresa observa que los criterios de adjudicación del contrato, tanto objetivos como subjetivos no se pueden aplicar al lote núm. 5, ya que, el material que se oferta ni son luminarias, ni componentes de las mismas, en la que se contestó que en dicho lote se aplicará sólo el criterio económico del precio.

Esto ha producido confusión entre los licitadores y algunos de ellos han ofertado sólo el precio, mientras otros, también han ofertado garantía adicional y mejoras, como figuraba en el Pliego.

Por todo ello, la Mesa teniendo en consideración lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, la respuesta efectuada a la pregunta formulada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y las distintas ofertas presentadas para el lote número 5, acordó proponer la no adjudicación del lote número 5 y que se inicie un nuevo procedimiento específico para su adjudicación.

Por todo lo cual, el resultado de la valoración fue el siguiente:

LOTE NUM. 1.-

EMPRESA	PUNTAJACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTOS GARANTÍA ADICIONAL	PROTECCIÓN CONTACTOS	VALVULA DEPRESORA	AUTOLIMPIAZA	CERTIFICACIÓN EN EC	SISTEMA NIVELACIÓN	SENSOR NTC	SOBRETENSIONES	MEJORAS LUMINARIAS	PRECIO SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
ELECTRO MEYRAS, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	131.811,00€	2,15	94,65
SUMELVA CORDOBA, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	131.540,00€	2,5	95
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	129.540,00€	5	97,5
GUERIN S.A.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	131.675,14€	2,3	94,8
MONTAJRES ELÉCTRICOS PIERNAGORDA. SL.	0	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	130.876,72€	3,3	70,8

LOTE NUM. 2.-

EMPRESA	PUNTAJACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTOS GARANTÍA ADICIONAL	PROTECCIÓN CONTACTOS	VALVULA DEPRESORA	AUTOLIMPIAZA	CERTIFICACIÓN EN EC	SISTEMA NIVELACIÓN	SENSOR NTC	SOBRETENSIONES	MEJORAS LUMINARIAS	PRECIO SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
ELECTRO MEYRAS, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	358.825,00€	5	97,5
SUMELVA CORDOBA, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	368.169,00€	1,85	94,35
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	366.477,00€	2,4	94,9
GUERIN S.A.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	368.538,66€	1,75	94,75
MONTAJRES ELÉCTRICOS PIERNAGORDA. SL.	0	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	366.300,54€	2,45	89,95



LOTE NUM. 3.-

EMPRESA	PUNTAJACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTOS GARANTIA ADICIONAL	PROTECCIÓN CONTACTOS	VALVULA DEPRESORA	AUTOLIMPIAZA	CERTIFICACION EN EC	SISTEMA NIVELACION	SENSOR NTC	SOBRETENSIONES	MEJORAS LUMINARIAS	PRECIO SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
ELECTRO MEYRAS, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	198.369,00 €	1,6	94,1
SUMELVA CORDOBA, S.L	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	192.940,00 €	5	97,5
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	197.063,00 €	2,4	94,9
GUERIN S.A.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	198.166,06 €	1,75	94,25

LOTE NUM. 4.-

EMPRESA	PUNTAJACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTOS GARANTIA ADICIONAL	PROTECCIÓN CONTACTOS	VALVULA DEPRESORA	AUTOLIMPIAZA	CERTIFICACION EN EC	SISTEMA NIVELACION	SENSOR NTC	SOBRETENSIONES	MEJORAS LUMINARIAS	PRECIO SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
ELECTRO MEYRAS, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	125.974,00 €	1,55	94,05
SUMELVA CORDOBA, S.L	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	125.719,00 €	1,8	94,3
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	125.145,00 €	2,35	94,85
GUERIN S.A.	25	45	3	2	2	5	2	2	6,5	0	122.443,96 €	5	97,5

A resultas de todo lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACORDÓ:
1º.- Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente:

LOTE NUM. 1.-

NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	97,5
2	SUMELVA CORDOBA, S.L.	95
3	GUERIN, S.A.	94,8
4	ELECTRO MEYRAS, S.L.	94,65
5	MONTAJES ELECTRICOS PIERNAGORDA, S.L.	70,8



LOTE NUM. 2.-

NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	ELECTRO MEYRAS, SL.	97,5
2	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, SL.	94,9
3	SUMELVA CORDOBA, SL.	94,35
4	GUERIN, S.A.	94,25
5	MONTAJES ELECTRICOS PIERNAGORDA. S.L.	69,95

LOTE NUM. 3.-

NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	SUMELVA CORDOBA, SL.	97,5
2	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, SL.	94,9
3	GUERIN, S.A.	94,25
4	ELECTRO MEYRAS, SL.	94,1

LOTE NUM. 4.-

NUMERO DE ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	GUERIN, S.A..	97,5
2	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, SL.	94,85
3	SUMELVA CORDOBA, S.L.	94,3
4	ELECTRO MEYRAS, SL.	94,05

2.º - Proponer las adjudicaciones de los distintos lotes a las entidades mercantiles siguientes:

- Lote nº 1: Suministros Eléctricos Coto, S.L., con CIF : B41715210 por el precio alzado de 129.540,00 euros IVA no incluido y con una garantía adicional de cinco años.
- Lote nº 2: Electro Meyrás, S.L. Con CIF: B14025563, por el precio alzado de 358.825,00 euros IVA no incluido y una garantía adicional de cinco años.
- Lote nº 3: Sumelva Córdoba, S.L., con CIF : B06506505, por el precio alzado de 192.940,00 euros IVA no incluido y una garantía adicional de cinco años.
- Lote nº 4: Guerin, S.A., con CIF : A08178097, por el precio alzado de 122.443,96 euros IVA no incluido y una garantía adicional de cinco años.

3º.- Proponer al Organismo de Contratación la no adjudicación del lote número 5, teniendo en cuenta que los criterios objetivos de valoración para este lote eran los mismos que para los restantes lotes, cuando éste lote se compone de los aparatos de reducción de flujo y telegestión que son los sistemas formados por elementos de hardware y software que permiten realizar funciones de gestión sobre la instalación eléctrica, posibilitando también el control y operación remota de a misma, mientras los restantes lotes están compuestas por luminarias y equipos auxiliares y báculos y columnas; así como, teniendo en cuenta la pregunta realizada a través de la Plataforma en la que una empresa observa que los criterios de adjudicación del contrato, tanto objetivos como subjetivos no se pueden aplicar al lote núm. 5, ya que, el material que se oferta ni son luminarias, ni componentes de las mismas, en la que se contestó que en dicho lote se aplicará sólo el criterio económico del precio, lo que ha producido confusión entre los licitadores y algunos de ellos han ofertado sólo el precio, mientras otros, también han ofertado garantía adicional y mejoras, como figuraba en el Pliego.

4º.- Que por los servicios correspondientes se requieran a los licitadores propuestos para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 sobre documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos si no se hubiera aportado con anterioridad y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

5.º - Elevar el acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Por último, se invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas reclamaciones, observaciones o reservas estimaren oportunas contra el acto celebrado, que se formularán por escrito ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al presente acto.

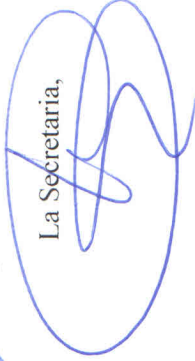
Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por la Presidencia de la Mesa de Contratación y, en su caso, por los que hubiesen hecho presente sus reclamaciones o reservas, de lo que, como Secretario, certifico.

La Presidenta,



Los Vocales,

La Secretaria,



2.º - Proponer las adjudicaciones de los distintos lotes a las entidades mercantiles siguientes:

- Lote nº 1: Suministros Eléctricos Coto, S.L., con CIF : B41715210 por el precio alzado de 129.540,00 euros IVA no incluido y con una garantía adicional de cinco años.
- Lote nº 2: Electro Meyrás, S.L. Con CIF: B14025563, por el precio alzado de 358.825,00 euros IVA no incluido y una garantía adicional de cinco años.
- Lote nº 3: Sumelva Córdoba, S.L., con CIF : B06506505, por el precio alzado de 192.940,00 euros IVA no incluido y una garantía adicional de cinco años.
- Lote nº 4: Guerin, S.A., con CIF : A08178097, por el precio alzado de 122.443,96 euros IVA no incluido y una garantía adicional de cinco años.

3º.- Proponer al Organismo de Contratación la no adjudicación del lote número 5, teniendo en cuenta que los criterios objetivos de valoración para este lote eran los mismos que para los restantes lotes, cuando éste lote se compone de los aparatos de reducción de flujo y telegestión que son los sistemas formados por elementos de hardware y software que permiten realizar funciones de gestión sobre la instalación eléctrica, posibilitando también el control y operación remota de a misma, mientras los restantes lotes están compuestas por luminarias y equipos auxiliares y báculos y columnas; así como, teniendo en cuenta la pregunta realizada a través de la Plataforma en la que una empresa observa que los criterios de adjudicación del contrato, tanto objetivos como subjetivos no se pueden aplicar al lote núm. 5, ya que, el material que se oferta ni son luminarias, ni componentes de las mismas, en la que se contestó que en dicho lote se aplicará sólo el criterio económico del precio, lo que ha producido confusión entre los licitadores y algunos de ellos han ofertado sólo el precio, mientras otros, también han ofertado garantía adicional y mejoras, como figuraba en el Pliego.

4º.- Que por los servicios correspondientes se requieran a los licitadores propuestos para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 sobre documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos si no se hubiera aportado con anterioridad y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

5.º - Elevar el acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Por último, se invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas reclamaciones, observaciones o reservas estimaren oportunas contra el acto celebrado, que se formularán por escrito ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al presente acto.

Concluido el acto, por la Presidencia de la Mesa se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por la Presidencia de la Mesa de Contratación y, en su caso, por los que hubiesen hecho presente sus reclamaciones o reservas, de lo que, como Secretario, certifico.

La Presidenta,



Los Vocales,

La Secretaria,

